

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD E INVESTIGACIÓN

13018

Resolución del consejero de Educación, Universidad e Investigación de 21 de diciembre de 2020 por la que se autoriza el traslado del Centro Privado de Formación Profesional ADEMA, Escuela Dental de Mallorca, y la modificación de la configuración, con la supresión de una unidad del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de una unidad del CFGS de Salud Ambiental

Hechos

1. La Resolución del consejero de Educación y Universidad de 4 de mayo de 2018 por la que se autoriza el Centro Privado de Formación Profesional ADEMA, Escuela Dental de Mallorca, a impartir el CFGS de Animación de Actividades Físicas y Deportivas y a trasladar parcialmente el CFGS de Higiene Bucodental y el CFGS de Dietética a las instalaciones ubicadas en la calle del Gremi de Passamaners, 11, de Palma (BOIB núm. 67, de 31 de mayo) modificó la configuración de este centro, que quedó configurado de la manera siguiente:

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de la familia profesional de Sanidad:

- CFGM de Curas Auxiliares de Enfermería (título LOGSE): 2 unidades y 10 plazas escolares (2 grupos y 20 plazas escolares) en horario de mañana, presencial y a distancia.
- CFGM de Farmacia y Parafarmacia (título LOE): 1 unidad y 20 plazas escolares (2 grupos y 40 plazas escolares) en horario de mañana, presencial y a distancia.
- CFGS de Higiene Bucodental (título LOE): 3 unidades (6 grupos) y 120 plazas escolares en horario de mañana y horario de tarde y horario de temporalización especial, presencial y a distancia.
- CFGS de Prótesis Dentales (título LOE): 1 unidad (2 grupos) y 40 plazas escolares, en horario de mañana y 1 en horario de tarde, presencial y a distancia.
- CFGS de Dietética (título LOGSE): 1 unidad (1 grupo) y 15 plazas escolares en horario de tarde, presencial y a distancia.
- CFGS de Salud Ambiental (título LOGSE): 1 unidad (1 grupo) y 15 plazas escolares en horario de temporalización especial, presencial y a distancia.

Ciclos formativos de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad:

- CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia (título LOE): 1 unidad y 15 plazas escolares (2 grupos y 30 plazas escolares) en horario de mañana, presencial.

Ciclos formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas:

- CFGS de Animación de Actividades Físicas y Deportivas (título LOGSE): 1 unidad (1 grupo) y 30 plazas escolares, en horario de mañana. Se utilizan las instalaciones del Palacio Municipal de Deportes Son Moix (IME).

2. El 4 de abril de 2019 (NREL13E26862/2019), el señor Diego González Carrasco, como representante del Centro Privado de Formación Profesional ADEMA, presentó un escrito en el que solicitaba el traslado de todas las enseñanzas que tenían autorizadas a las instalaciones ubicadas en la calle del Gremi de Passamaners, 11, de Palma y la modificación de la configuración del centro, con la supresión de una unidad del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia, de la familia profesional de Servicios Socioculturales y a la Comunidad y de una unidad del CFGS de Salud Ambiental de la familia profesional de Sanidad.

3. El 5 de julio de 2019, el Servicio de Proyectos, Obras y Supervisión del Instituto Balear de Infraestructuras y Servicios Educativos (IBISEC) emitió un informe en el que concluía que la documentación presentada no acreditaba que las instalaciones del centro cumplieran los requisitos mínimos establecidos por la legislación vigente para la configuración solicitada.

4. El 2 de agosto de 2019 (NREL13E26862/2019), el representante del centro presentó nueva documentación para enmendar las deficiencias detectadas en el informe del IBISEC. Además, solicitó la visita de los técnicos del IBISEC y de la Dirección General de Formación Profesional.





5. El 10 de noviembre de 2020, después de realizar la visita de obras al centro el 16 de octubre de 2020, el técnico de infraestructuras del Servicio de Centros Educativos emitió un informe favorable sobre la solicitud, en que indicaba que la documentación presentada y las instalaciones cumplían los requisitos mínimos establecidos por la legislación vigente. Referente a la visita de los técnicos de Formación Profesional, no ha sido necesaria, ya que los equipamientos de cada uno de los ciclos autorizados, ya fueron informados favorablemente en el momento de la autorización, y que no dependen de los espacios donde están ubicados.

6. El 15 de diciembre de 2020, la jefa del Servicio de Planificación Educativa emitió un informe favorable sobre el traslado del Centro Privado de Formación Profesional ADEMA, Escuela Dental de Mallorca, a las instalaciones ubicadas en la calle del Gremi de Passamaners, 11, de Palma y sobre la modificación de la configuración del centro, con la supresión de una unidad del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de una unidad del CFGS de Salud Ambiental.

Fundamentos de derecho

1. La Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación (BOE núm. 159, de 4 de julio).
2. La Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 44, de 3 de abril).
3. La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE núm. 106, de 4 de mayo).
4. El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional (BOE núm. 182, de 30 de julio).
5. El Decreto 91/2012, de 23 de noviembre, por el que se establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo en el sistema integrado de formación profesional en las Illes Balears (BOIB núm. 177, de 29 de noviembre).
6. El Estatuto de Autonomía de las Illes Balears, aprobado por la Ley Orgánica 1/2007, de 28 de febrero, el cual establece, en el artículo 36.2, que, en materia de enseñanza, corresponde a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears la competencia de desarrollo legislativo y de ejecución de la enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades (BOE núm. 52, de 16 de marzo).
7. El Decreto 21/2019, de 2 de agosto, de la presidenta de las Illes Balears, por el que se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Por todo ello, y de acuerdo con la propuesta formulada por la Dirección General de Planificación, Ordenación y Centros con fecha 16 de diciembre de 2020, dicto la siguiente

Resolución

1. Autorizar, con efectos del inicio del curso escolar 2020-2021, el traslado del Centro Privado de Formación Profesional ADEMA, Escuela Dental de Mallorca, a las instalaciones ubicadas en la calle del Gremi de Passamaners, 11, de Palma.
2. Autorizar la modificación de la configuración del centro, con la supresión de una unidad del CFGM de Atención a Personas en Situación de Dependencia y de una unidad del CFGS de Salud Ambiental.
3. Determinar que, como consecuencia de estas modificaciones, el centro queda configurado de la manera siguiente:

Código de centro: 07005647

Denominación genérica: centre privado de formación profesional específica

Denominación específica: ADEMA, Escuela Dental de Mallorca

Titular: ADEMA, SL

Domicilio: c. del Gremi de Passamaners, 11

Localidad: Palma

Municipio: Palma

CP: 07009

Enseñanzas autorizadas:

Ciclos formativos de la familia profesional de Sanidad (SAN):

- CFGM de Curas Auxiliares de Enfermería (SAN 23) (título LOGSE): 2 unidades y 10 plazas escolares (2 grupos y 20 plazas escolares) en horario de mañana, presencial y a distancia.

- CFGM de Farmacia y Parafarmacia (SAN 22) (título LOE): 1 unidad y 20 plazas escolares (2 grupos y 40 plazas escolares) en horario de mañana, presencial y a distancia.
- CFGS de Higiene Bucodental (SAN 34) (título LOE): 3 unidades (6 grupos) y 120 plazas escolares, en horario de mañana y horario de tarde y horario de temporalización especial, presencial y a distancia.
- CFGS de Prótesis Dentales (SAN 38) (título LOE): 1 unidad (2 grupos) y 40 plazas escolares, en horario de mañana y 1 en horario de tarde, presencial y a distancia.
- CFGS de Dietética (SAN 32) (título LOGSE): 1 unidad (1 grupo) y 15 plazas escolares, en horario de tarde, presencial y a distancia.

Ciclos formativos de la familia profesional de Actividades Físicas y Deportivas (AFD):

- CFGS de Acondicionamiento Físico (AFD32) (título LOE): 1 unidad (2 grupos) y 30 plazas escolares, en horario de mañana. Se utilizan las instalaciones del Palacio Municipal de Deportes Son Moix (IME).

Adscripción administrativa: los ciclos formativos de grado medio y de grado superior quedan adscritos al Centro Integrado de Formación Profesional (CIFP) Francesc de Borja Moll, de Palma (código 07015884).

4. Recordar al centro mencionado que queda obligado a cumplir la legislación vigente y a solicitar la revisión oportuna de su configuración cuando se deba modificar cualquiera de los datos que figuran en esta Resolución. En caso contrario, se revocará la autorización otorgada.

5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el consejero de Educación, Universidad e Investigación en el plazo de un mes contador desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contadores desde el día siguiente de su publicación, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Palma, 21 de diciembre de 2020

El consejero de Educación, Universidad e Investigación

Martí X. March i Cerdà

